

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70439 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de BADAJOZ, por el presente, HAGO SABER:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000412/2017 y NIG n.º 06015 47 1 2017 0000442 se ha dictado en fecha 16 de noviembre de 2017 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario abreviado del deudor "METALARIUM BADAJOZ", S.L.U., provista de CIF n.º B06564827, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Badajoz.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición. Se ha designado, como Administración concursal al abogado JOSÉ MARÍA ROZAS LORENZO, con NIF 07.835.175-H., con domicilio postal en C/ ISABELES N 2 ENTREPLANTA, SALAMANCA y dirección electrónica metalariumbadajoz@rozasabogados.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. Las comunicaciones de créditos que se dirijan a este Juzgado no se tendrán en ningún caso por realizadas.

4.º-Las restantes resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

5.º-Los acreedores del concursado podrán personarse y actuar en este procedimiento, lo que deberán hacer con apoderamiento de procurador y asistencia de letrado.

Badajoz, 27 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170086430-1